Oficio Nº 9342

pog/pvw
S.134ª

VALPARAÍSO, 8 de marzo de 2011

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

Con motivo de la Moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Modifícase el artículo 139 de la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, de la siguiente forma: incorpórase en su inciso segundo, entre la palabra "por" y el vocablo "enfermedad", la frase "tener más de 75 años de edad,".".

Me permito hacer presente a V.E. que artículo único del proyecto, fue aprobado, tanto en general como en particular con el voto favorable de 93 señores Diputados, de 119 en ejercicio, dándose cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Dios guarde a V.E.

ALEJANDRA SEPÚLVEDA ORBENES
Presidenta de la Cámara de Diputados

ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Secretario General Accidental de la Cámara de Diputados